

Se publica este periódico los Martes y  
Sábados de cada semana, y el precio de  
suscripciones es el de 6 rs. al mes para  
esta ciudad, llevado a las casas, y 3  
para fuera, franco de porte.  
Las JUSTICIAS pagan 14 rs. y 28 mrs.  
por cada trimestre que lo hagan q  
y no se admite en la Redaccion ninguna  
clase de correspondencia que no venga  
franqueada, oídasq toq sses q se tra  
en su nombre q se obre q no se obren  
nisi qdoso q se obren q se obren  
jahi y estocil = evan y unis q se  
qne se obren q se obren q se obren  
**POLEMIKA**



# BOLETÍN OFICIAL DE ZAMORA

## **ARTÍCULO DE OFICIO**

Núm. 291. GOBIERNO MILITAR.

*El Escmo. Sr. Capitan general  
del ejército y distrito de Castilla  
la Vieja, en papel de 28 del mes  
que <sup>respira</sup> me dice <sup>lo</sup> que copio.*

•Escmo. Sr.= El Escmo. Sr. Inspector general de infantería, con fecha 25 del actual me dice lo siguiente:=Escmo. Sr.=Al Capitán Director de la Compañía de Distinguidos establecida en Zamora, hago en esta fecha la siguiente comunicación =Los Distinguidos de la compañía que V. dirige, han acreditado en el 12º examen celebrado el 22 de Julio último, los felices resultados que consigue una celosa y prudente dirección, sostenida por laboriosos profesores que ponen todo su conato en el adelanto de sus alumnos: grato me es el manifestar mi complacencia, así por el buen éxito de los exámenes, como por el aumento que ha tenido la compañía, debido al buen concepto que va adquiriendo en el país, testigo de la sólida educación que reciben los Distinguidos, y del orden y buen gobierno que en ella se observa.= Habiendo merecido los quince, que componen la clase superior, avenajadas notas de concepto, con particular recomendación del Presidente de la Junta de exámenes, apoyada eficazmente por el Capitán general del distrito, y hallándose instruidos en las materias prescritas en el reglamento, lo que ofrece el buen desempeño en sus diversas obligaciones, he tenido por justo proponer á S. M. para Subtenientes á D. Valentín Hernández,

D. Carlos de Castro, D. Sabas Sanchez, D. Mariano de la Guerra, D. Andres Gonzalez Antoranz, Don Juan Antonio Carbonell, D. Vitorio Perez, D. Agustin Bedoya, D. Gregorio Tablarcos, D. Claudio Carujo, D. Narciso Casaseca, Don Clemente Berrospe para el ejercito de la Peninsula, y para el de Ultramar á D. Mateo Alvarez, Don Alonso Blanco Rodriguez y Don José Tomas Garcia. Habiéndose servido S. M. aprobar mi propuesta por Real orden de 16 del actual, han sido promovidos al referido empleo de Subtenientes, y destinados á los cuerpos que expresa la adjunta relacion; siendo la voluntad de S. M. que á los agraciados para este ejercito se les ponga en posesion de sus empleos con el sueldo correspondiente, interin se les expidan los Reales despachos; por tanto dispondrá V. que inmediatamente marchen á sus respectivos batallones, remitiéndome duplicadas filiaciones de los quince ascendidos. Los alumnos de las demás clases, dan fundadas esperanzas de aprovechamiento, pues han merecido buena calificacion en general, y algunos la de sobresalientes en varias materias. Solo Don Angel Trifon y D. Francisco Toro no corresponden á lo que el deber les impone, porque siendo aquél el 4.<sup>o</sup> y este el 11 en antigüedad de colegio, han tenido en la censura los números 23 y 33, debiendo atribuirse á que sobre no ser favorecidos por naturaleza en capacidad, no pasan de una regular aplicacion. Convendrá, pues, que V. les haga entender la necesidad de aumentar su aplicacion para ganar el lugar que les corresponde si desean llegar al objeto que se proponen. He notado

eon agrado el huén efecto que ha producido en D. Mateo Alvarez la amonestacion que, en vista de su concepto en el anterior exámen, dispuse le diese V.; pues en el actual ha obtenido el número cuarto en la censura y ha sido ventajosamente calificado, á lo que debe su ascenso. Esta comunicacion se leerá en la compañía con las formalidades de estilo para satisfaccion de V., de los Sres. Profesores y de los ascendidos y estimulo de los que llenando los deberes á que se constituyeron, aspiran á su justa y debida recompensa, haciendo se publique en el Boletín oficial del que me remitirá V. dos ejemplares. Lo que traslado á V. E. para su debido conocimiento, siéndome al mismo tiempo muy grato el dar á V. E. gracias por el interes con que protege á aquél establecimiento, y la consideracion que le mueve su digno Director y sus subalternos: esperando que V. E. se sirva manifestar al Comandante general de aquella provincia mi agradecimientos por su celo y decision por la compañía en general y por su Director y profesores, como tambien á los Sres. de la Junta de exámenes el que me merecen por su imparcialidad en las censuras, accediendo V. E. á que se publique en el Boletín oficial la preinserta comunicacion, como se lo prevengo al Director. Lo trascrivo á V. E. para su conocimiento y satisfaccion, sirviéndose dar las gracias en mi nombre á su Capitan Director, oficiales subalternos y la Compañía en general, y al paso que V. E. recibe las mas afectuosas por la útil y acreditada proteccion que dispensa á este establecimiento, dispondrá se publique el anterior inserto en los estílos y escuelas en que sea oportuno.

el Boletín oficial de esa Provincia. Y se inserta en este periódico oficial en cumplimiento á lo prevenido por dicho superior Gefe.

Zamora 30 de Setiembre de 1839.  
= Bartolomé Amor.

Núm. 292. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

D<sup>r</sup>. Vicente Vidal Sáavedra, Ministro togado de la Audiencia de Sevilla, Sécio de número de la Económica cantábrica, Juez letrado de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido, &c.

Por el presente cito, llamo y em-

plazo por último pregón y edicto á Luis Martín, Vicente Treviño, Juan Julian Chocano Romero, Manuel Lopez Cerdeira, Damian Santos Insuela, Cipriano Galiana Brabo, Francisco Pacheco Ruiz, Isidoro García García y Baltasar Hernandez Blaneo, contra quienes, y otros, estoy procediendo criminalmente, como culpados en la sorpresa de los Cabos de vara del Depósito de rematados establecido en el ex monasterio de S. Gerónimo, fuera del puente de esta ciudad, rompimiento del muro de la cuadra en que se custodiaban los individuos del mismo Depósito y fuga de sesenta y uno de ellos, y dos de la novena brigada, para que dentro de nueve días primeros siguientes

se presenten ante mí, ó en la Cárcel Nacional de esta ciudad, á tomar traspaldo y defenderse de la culpa que contra ellos resulta, que si lo hieren se les oíra y administrará justicia, y en su rebeldía proseguiré en la causa como si estubiesen presentes, sin mas citarles ni emplazarles, hasta sentencia definitiva inclusive, y les parará el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á noticia de todos y de los susodichos, se manda publicar el presente por medio de este periódico oficial. Dado en Zamora á primero de Octubre de mil ochocientos treinta y nueve. = Vicente Vidal Sáavedra. = Por mandado de su Sría, Miguel Ferreras, Secretario.

Núm. 293.

### PROVINCIA DE ZAMORA.

#### Comisión y Contaduría de rentas y Arbitrios de amortización.

**RELACION de las Libranzas giradas por la Dirección general de la fecha y las que quedan pendientes.**

**Numeros de las Fechas de las Libranzas y de la expedición.**

**Pagadas** 244 En 14 de Abril de este año

405 En 13 de Junio id.

106 En 15 de Febrero

148 En 2 de Marzo

199 En 9 de Abril

325 En 5 de Junio

364 En 10 id.

403 En id. id.

409 En 15 id.

466 En 4 de Julio

467 En id. id.

559 En 8 de Agosto

560 En id. id.

637 En 3 de Setiembre

638 En id. id.

693 En 9 id.

728 En id. id.

OÑO AÑO DE 1839 TRA

GEFRENIA MILITAR

del ramo, las pagadas en el mes

Personas ó Corporaciones á que están

á cuyo favor están expedidas.

giradas.

días del vencimiento

Libranzas.

25,800

1,800

26,800

40,000

59,600

50,000

50,000

50,000

40,000

40,000

31,000

19,000

30,000

20,000

30,000

20,000

25,000

26,000

Total pendiente 509,604

V.º B.º = E. C. I. I.

que sea al

destino á la facción, y mantener al

mismo tiempo su libre tráfico en bene-

ficio del comercio y del consumo de

buenas fe.

Nº 213. Otra relativa á la responsa-

bilidad a que están sujetos los mozos

ingados á las facciones á quienes ha-

biese tocado la suerte de soldados en las

quintas anteriores.

Nº 214. Relación que forma la Con-

taduría de provincia de los pagos hechos

por los Ayuntamientos de la misma en

el mes de Julio anterior á cuenta de la

contribución extraordinaria de guerra,

Nº 215. Circular para que los Gfes de

la M. N. se suscriban al Boletín de la

misma.

Boletín numero 484.

Nº 216. Real orden sobre la circula-

ción de la moneda en las costas y fron-

teras.

Nº 217. Relación de las libranzas

giradas por la Contaduría de rentas y ar-

bitrios de amortización, satisfechas por

el presente año.

la Comisión y Contaduría de la misma en esta provincia en el mes de Agosto de este año, y las que quedan pendientes.

Núm. 230. Aviso á D. Fernando Gulier para que en el término de diez días verifique el pago de la primera quinta parte del remate de los dos quiñones que le han sido adjudicados en término de Barrial del Barco.

Núm. 231. Remates de varias fincas nacionales verificados el dia 19 de Agosto.

Núm. 232. Id. verificados el 28 del mismo.

Núm. 233. Otro en quiebra celebrado el 13 del propio.

Núm. 234. Edicto para la contrata de 3,000 pares de zapatos para las tropas del ejército de este distrito.

Núm. 235. Circular para procurar la captura de Diego Sanchez Marin Ontiveros, desertor del destacamento presidial de Ciudad Rodrigo.

Núm. 236. Real orden declarando que las fincas rústicas y urbanas que constituyen el Patrimonio Real están exentas de la contribución extraordinaria de guerra.

Núm. 237. Otra sobre pagos de atrasos devengados á los individuos militares que pasan á otros cuerpos, y extensiva á la viuda, huérfanos ó herederos de los que fallecen en acción de guerra.

Gaceta extraordinaria de Madrid sobre la presentación á su jefe del ejército del teniente general D. Basilio Macolo y demás que expresa.

Discurso pronunciado por S. M. la REINA Gobernadora en la solemne apertura de las Cortes. Boletín número 485.

Núm. 238. Real decreto nombrando Subidores por las provincias de Valencia, Zamora, Oviedo, Ávila, Salamanca y Gerona.

Núm. 239. Real orden haciendo extensiva á todos los individuos del cuerpo de Caballeros de la Hacienda pública la de 5 de Febrero, por la que se otorgó á los Milicianos nacionales de caballería á quienes se hubiese requisado sus caballos el valor de ellos en metálico de los primeros ingresos de la contribución extraordinaria de guerra, &c.

Núm. 240. Señalamiento del dia 14 de Octubre próximo para el remate de varias fincas nacionales.

Núm. 241. Id. para el dia 9 del mismo con el propio objeto.

Núm. 242. Nota que manifiesta el papel-monedas que han entregado los Ayuntamientos de los pueblos que ese expresidente contribuciones de cuota fija en el mes de Agosto último.

Núm. 243. Edicto para el arriendo en pública subasta de la exclusiva del abasto por menor de aguardiente y licores.

Boletín número 486.

Núm. 244. Relacion de las Librandas de las Direcciones generales de Rentas y Tesoro público que han sido pagadas por la Tesorería de provincia en el mes de Agosto último y las que quedan pendientes de pago.

Núm. 245. Aviso á D. Rafael González

Tuñón y Gomez para que acuda á la Secretaría de la Capitanía general a recoger un documento interesante.

Núm. 246. Real orden encargando á los tribunales y jueces dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia procuren en sus sentencias destinar á los reos á los presidios más inmediatos al lugar de su prisión o tales y semejantes.

Núm. 247. Otra resolviendo que por ningún tribunal, justicia ni autoridad alguna se siente al servicio de las armas á seo alguno, cualquiera que sea su delito.

Núm. 248. Otra sobre prófugos á la fachada, inserta ya en el número 483, circular número 243, sobre obediencia.

Núm. 249. Circular recordando el cumplimiento de los artículos 8º 29º y 30º de la inserta en el Boletín número 437 sobre licencias de caza y pesca.

Núm. 250. Manifestación de la Diputación provincial relativa al repartimiento hecho para atender á la subsistencia de la casa de maternidad y lactancia de esta capital, y encargando de nuevo á los pueblos se apresuren á pagar los contingentes que les ha cabido en dicho repartimiento.

Núm. 251. Circular encargando á los Ayuntamientos constitucionales de esta provincia tráigan en la primera semana del próximo Octubre sus respectivas cuotas del trimestre que va a venir de las contribuciones ordinarias ó de cuota fija, nota obviada supongo. Electores que han tomado parte en las elecciones del distrito electoral de Tábara, regístrate en los establecimientos.

Boletín número 487.

Núm. 251. Real orden declarando que las personas que representan las del Gefe político e Intendente son individuos natos de la Diputación provincial, en la que deben ocupar la presidencia lo mismo y consignar las atribuciones que los propietarios.

Núm. 252. Manifestación del Esmo Sr. D. Lorenzo Arrazola, electo Diputado por esta provincia.

Núm. 253. Circular para que los Ayuntamientos que aun no lo hayan hecho satisfagan las cantidades que les correspondido para el presupuesto de gastos de Secretaría de la Diputación provincial. Igualmente se les advierte

pongan en los de la cabeza de partido el respectivo contingente para la Sub-inspección de la M. N. Se les recuerda la presentación en la Secretaría de la Diputación de las cuentas y existencias de Pósitos porque se hallen en descubiertos.

Núm. 254. Nota que manifiesta lo que en el mes de Agosto han satisfecho los pueblos del partido de Toro en papel-monedas, con la retribución que debe lucir en beneficio de los primeros contribuyentes.

Núm. 255. Pública subasta de fincas nacionales, cuyos remates se verificarán el 17 del próximo Octubre.

Núm. 256. Circular para que los deudores por cualquier concepto á los Arbitrios de Amortización, concurren á efectuar el pago de sus débitos á la respectiva Comisión en el término de ocho días.

Núm. 257. Edicto llamando y emplazando a D. Manuel Carracedo.

Núm. 258. Estado de suministros liquidados en los meses que se expresan.

Núm. 259. Remates de fincas nacionales celebrados el dia 11 del presente.

Núm. 260. Real decreto nombrando Comandante general militar de esta provincia al Mariscal de campo D. Bartolomé Amor.

Núm. 261. Circular para que los pueblos que expresa verifiquen en la Sección de contabilidad del Gobierno político la presentación de las cuentas de Propios y arbitrios, con los testimonios de sus valores y por el respectivo al año de 1838.

Núm. 262. Aviso para la provisión de las plazas vacantes de oficial 1.º y 2.º de la Sección de contabilidad de la Diputación provincial.

Boletín número 488.

Núm. 263. Circular para la busca y captura de Francisco Barrenas.

Núm. 264. Relación que forma la Contaduría de provincia de los pagos hechos por los Ayuntamientos de la misma en el mes de Agosto, á cuenta de la Contribución extraordinaria de guerra.

Núm. 265. Edicto para la subasta de aguardiente y licores que se consuman en el próximo año en la ciudad de Toro y su partido.

Núm. 266. Otra para la subasta de las yerbas de los dos montes Alto y Coto, pertenecientes a Propios de la villa de Villalpando.

Núm. 267. Circular para que los pueblos que expresa presenten las cuentas de Propios y arbitrios, testimonios de sus valores y satisfagan el contingente del año de 1837.

Núm. 268. Otra para procurar la captura del desertor del presidio peninsular de esta plaza, Alonso Hilario Cambronero.

Núm. 269. Otra para igual objeto del expreso Vicente Garrido.

Núm. 270. Otra insertando una comunicación relativa á la fuga del pretendiente á Francia.

Boletín número 489.

Núm. 271. Real orden para impedir la circulación de las monedas de oro fabricadas á las de cuatro duros, precedentes de Portugal, con la inserción de la nota expresiva de sus señas.

Núm. 272. Circular para que los verederos de la provincia cumplan con cuanto previenen las Instrucciones y Reales órdenes relativas al surtido de tabacos en los estancos, &c.

Núm. 273. Real orden dando conocimiento de la determinación adoptada por S. M. F. para que se admitan á despacho en las aduanas de aquel reino las drogas conocidas con los nombres de

goma laja natural y de tinte (Lac. die), con el Extracto del Arancel general de Aduanas, no obstante el año Núm. 274. Subastas de varias fincas nacionales, cuyos remates se celebrarán el 28 de Octubre.

Núm. 275. Id. id. para el 24 del mismo.

Lista de electores del partido de Alcañices.

Boletín número 490.

Núm. 276. Real orden mandando que los pueblos que reportaron el beneficio de la exacción de las buenas cuentas de la Contribución extraordinaria de guerra, devuelvan al Cabildo de Zamora las sumas que por este concepto haya pagado indebidamente.

Núm. 277. Real decreto sobre alzamiento de secuestros y devolución de sus bienes a sus respectivos dueños con derogación de todos los decretos, resoluciones, &c., que ordenaban el secuestro y embargo de bienes por motivos políticos, con lo demás que expresa.

Núm. 278. Real orden relativa á las reclamaciones dirigidas á la estradicción de país extranjero de los reos que deben ser juzgados en España.

Núm. 279. Edicto llamando y emplazando á Natalio Vallecillo.

Núm. 280. Otro para el remate de la cuenta de aguardiente y licores de los pueblos del partido de la Capital de León.

Núm. 281. Aviso para la subasta de las rentas provinciales de la villa de Beasayantes y su término.

Núm. 282. Otro para la vendimia en el pueblo de Moraleja.

Núm. 283. Circular insertando una comunicación sobre la entrada de nuestras tropas en Estella.

Lista electoral del partido de Villalpando.

Núm. 284. INTENDENCIA.

Habiendo llegado á esta Ciudad el Srs. D. Manuel Sanchez Ocaña, nombrado Intendente de esta provincia por S. M. en Real decreto de 27 de Julio último, queda en este dia encargado del despacho de los negocios de la Intendencia.

Lo que he dispuesto insertar en el Boletín Oficial de la provincia para noticia de todos los Ayuntamientos constitucionales de la misma. Zamora 6 de Octubre de 1839 = E. C. I. I., Antonio Rodriguez Sotillo.

GOBIERNO MILITAR.

Orden de la Plaza del dia 3 de Octubre de 1839.

Nombrado por S. M. Gobernador

militar de esta plaza y Comandante general de la provincia, con inmediata dependencia del Capitán general de Castilla la Vieja, uno de mis principales deberes es vigilar y sostener con firmeza las ordenanzas militares y Reales decretos, cumpliendo y haciendo cumplir quanto en aquellas y estos se prescriben regl.

El bien del servicio y la consolidación de la Paz con el sistema representativo que nos rige, exigen de parte de todas las autoridades militares el mas exacto cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 23 del pasado Setiembre; y al efecto, todos los Comandantes de armas de la provincia emplearán cuantos medios estén a su alcance para que la tranquilidad de que gozan los pueblos no se perturbe, marchando de acuerdo con las autoridades civiles á la reconciliación de los ánimos y perdón de agravios personales con todos los que volviendo á sus hogares á consecuencia del convenio de Vergara reconociendo el Gobierno constitucional de ISABEL SEGUNDA, se hayan sometido á él para entrar de nuevo en los goces de libertad y seguridad personal.

Zamoranos, la prudencia, tolerancia y circunspección con que deben ser admitidos y tratados los que abandonaron sus hogares para seguir la causa injusta del Príncipe rebelde, están por S. M. tan recomendadas, como el rigor para los que con cualquier pretexto traten de perturbar el orden público.

Marcados quedan por la orden general de este dia los deberes de mi autoridad militar y los vuestros: los que los observen y cumplan, gozarán de seguridad y protección; los que falten á lo mandado, sufriren un pronto y ejemplar castigo.

Cambiado, como lo estoy, en vuestra sensatez, genio pacífico y conciliador, solo me resta advertiros, no olvidéis la buena suerte que os ha cabido, ya libres de estragos y desolaciones que la guerra civil causa aun en los reinos de Aragón, Valencia y Cataluña.

ORDEN, PAZ y CONSTITUCIÓN, bajo el Gobierno de la excesa ISABEL II y su augusta Madre la REINA Gobernadora, debe ser la sola bandera que los Zamoranos tremolen por todos los ángulos de su provincia, y en la que estriba la felicidad de la Patria. — Bartolomé Amor.

DISTRITO ELECTORAL DE ZAMORA.

Lista nominal de los Sres. Electo-

nes que en el dia de la fecha han tomado parte en las segundas elecciones para Diputados a Cortes y propuesta de Senadores, con expresión de los que han obtenido votos, y es como sigue:

Nombres Pueblos.

D. Basilio del Corral Morales  
don Diego Manso Morales  
don Paulino Jambrina Idem.  
don Bernardo Briso Morales  
don Bernardino Santa Maria Morales  
don Francisco Calles Morales  
don Luis Martin Idem.  
don Cesario del Corral Idem.  
don Francisco Marqués Casaseca  
don Jose Hernandez Shez. Morales  
don Ramon de Mena Idem.  
don Luis Dominguez Moraleja  
don Agustin Fernandez Segurado Arsenillas  
don Mariano Hernandez Morales  
don Bernardo Fernandez Arsenillas  
don Manuel Hernandez Villanueva  
del Campo  
don Alonso Briso Mar-  
quez Morales  
don Ceferino Hernandez Idem.  
don Felipe San Pedro Idem.  
don Luis Alonso Corrales  
don Antonio Marques Casaseca de  
las Chinas  
don Pedro Refoyo Villanueva  
de Campean  
don Agustin Martin Moraleja  
don Jose Hernandez Villanueva  
de Campean  
don Sebastian Bragado Idem.  
don Francisco Martin Arsenillas.  
don Agustin Gonzales Moraleja  
don Ildefonso Perez Monfarracinos.  
don Jose Bernardo Pe- Casaseca de  
rez las Chinas  
don Agustin Ballesteros Molacillos.

Se continuara.

Habiéndose hallado en el término de la Hiniesta una yegua castaña cuyo dueño se ignora, se hace saber al público para que acudan á reclamarla á la justicia de dicho pueblo.

El dia 28 de Setiembre se extravió del lugar de S. Cebrian de Castro una bárra de 30 meses, colada de atrás y ancha de adelante, negra. El que supiere su paradero se servirá avisar a José Muga, vecino de dicho pueblo.